La Consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por D Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, 10-20/PES-00109, le informo que debido a un error en el cauce administrativo, no se le dio el tramite correcto y se ha producido esta demora.

En relación al contenido de su pregunta le informo que:

Debido a las medidas de restricción a la movilidad adoptadas por el Gobierno de España para la contención de la pandemia del covid-19 y la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma están teniendo un impacto significativo en los niveles de tráfico de la autopista AP-15, con una caída sin precedentes en el tráfico de la autopista.

No obstante, el importe de la compensación a abonar por el Gobierno de Navarra a Audenasa por la aplicación de la política comercial de descuentos no se calcula de una menara directa, si no que se obtiene por diferencia entre la recaudación teórica calculada con la fórmula de convenio suscrito entre ambas partes (Convenio firmado el 26 de mayo de 1999 y que se mantiene en sucesivas adaptaciones), en función del tráfico y la recaudación obtenida realmente, disminuida por la aplicación de descuentos y precios subvencionados.

La caída sin precedentes en el tráfico de la autopista ha tenido como resultado un comportamiento no esperado de la fórmula de reequilibrio, que ha motivado su no aplicación de los meses de marzo, abril y mayo, en tanto en cuanto se pueda realizar un análisis pormenorizado de la situación inducida en el tráfico de la autopista y los efectos sobre los acuerdos previos suscritos entre el Gobierno de Navarra y la concesionaria.

Además, el acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de diciembre de 2015 regula que las aportaciones del Gobierno de Navarra para alcanzar la cifra que determina el cálculo de los ingresos garantizados debe considerarse una subvención al precio y deben asimismo analizarse las consecuencias de esta disposición, para la determinación de dicha compensación.

Ante la importancia del asunto y la complejidad de su análisis el consejo de administración de Audenasa – en el que el Gobierno de Navarra ostenta el 50%- acordó el pasado 19 de mayo constituir un grupo de trabajo que analice la situación y elabore una propuesta que, en su caso, pueda trasladarse al Gobierno de Navarra. Este grupo ha iniciado los trabajos encomendados, pero a la fecha actual no han concluido el análisis y las posteriores conclusiones y propuesta, por lo que no es posible cuantificar el impacto que pueda tener sobre la compensación a realizar por el Gobierno de Navarra con cargo a los

Presupuestos Generales de Navarra.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el Gobierno de Navarra ostenta el 50% del accionariado de Audenasa y que la rebaja en el tráfico de la autopista va a tener previsiblemente también un efecto negativo sobre los resultados esperados de la compañía y por tanto se espera una diminución en el dividendo a ingresar a través de la Corporación Pública Empresarial de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar a en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de octubre de 2020

La Consejera de Economía y Hacienda, Elma Saiz Delgado